



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 627/2016 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Adjunto Julio Muro, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00801849-UNC-DSA#FP en Orden 160.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Adjunto corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Yamila Mayra CORRES DNI: 37.287.336, Lara María Ludmila YOMA DNI: 36.355.418 y Melina Belén BORELLO DNI: 37.127.088, realizadas en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Informe de Finalización de Ayudantía Alumna Período: 2016 – 2018" (CORRES) "Informe de Finalización de Ayudantía Alumna: 2016– 2017" (YOMA-BORELLO).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Alejandra Ayelén FERNÁNDEZ ZURITA DNI: 36.126.182, para la que fuera designada en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.